



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO.

MAT: Autoriza comisiones de servicios.
DECRETO ALCALDICIO: 20.121
MONTE PATRIA: 07 de Diciembre de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
 - Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
 - Se adjunta comisión de servicio del funcionario Ignacio Pasten Castillo.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, comisión de servicio al funcionario Ignacio Pasten Castillo, Rut [REDACTED] 4, honorario, con fecha:
 - 09-10 de Diciembre de 2018 en la Ciudad de Llay Llay por retiro de pasto para el Departamento de medio ambiente, aseo y ornato.
2. **ANTISIPESE**, al funcionario antes indicado el siguiente valor correspondiente a:

01 viatico al 40%	\$ 18.080
01 viatico al 100%	<u>\$45.200</u>
	\$63.280
3. **IMPÚTESE**, el gasto del funcionario a las cuenta presupuestaria: 215.21.04.004.002.014 "Servicio a la comunidad Aseo, Ambiente y Ornato". A.G. 2.8.1

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

RLC/VML/kcc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos